



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA							
SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. ABA.SP.133 .2017							
ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DOTACION LABORAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., - VIGENCIA 2017.							
VERIFICACION DE REQUISITOS							
PROPONENTE	Carta de presentación Anexo 1	Certificado Existencia y Representación Legal	Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal	Antecedentes disciplinarios fiscales y penales	Certificado de NO encontrarse incurso en inhabilidades o Incompatibilidades para Contratar	Registro Único Tributario (RUT)	Certificado pago seguridad social
MARINA SANTACRUZ DE CIFUENTES/ CALZADO JENNY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MUSSI ZAPATOS S.A.S.	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	CUMPLE	NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUMIGRAF LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

La firma MUSSI ZAPATOS S.A.S. NO CUMPLE con el requisito No. 1, pues en la carta de presentación no menciona que actúa como representante legal de la sociedad MUSSI ZAPATOS S.A.S. y NO SUBSANÓ en tiempo dicha situación

La firma MUSSI ZAPATOS S.A.S. NO CUMPLE con el requisito No. 2, pues en la solicitud simple de oferta se estableció como un requisito de capacidad jurídica que "la sociedad, establecimiento de comercio o empresa debe contar con sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de pasto" lo cual no puede verificarse con la documentación aportada y NO SUBSANÓ en tiempo dicha situación.

La firma MUSSI ZAPATOS S.A.S. NO CUMPLE con el requisito No. 4, pues no anexa certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal ni de la sociedad y NO SUBSANÓ en tiempo dicha situación.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

La señora MARINA SANTACRUZ DE CIFUENTES/CALZADO JENNY NO CUMPLE con el requisito No. 4, pues no anexa certificado de antecedentes fiscales (contraloría) y NO SUBSANÓ en tiempo dicha situación.

JORGE ENRIQUE BAUTISTA DURÁN
Jefe Oficina Jurídica HUDN E.S.E.

Proyectó: María Camila Segovia - Judicante *caika*